

ACUERDO N° 426.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO día del mes de JULIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto al Acuerdo N° 400/09 por el cual se dispone la suspensión de términos en el JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Segunda Circunscripción Judicial y el informe efectuado por la Secretaría de Informática, por ello:

ACORDARON: 1) PRORROGAR por el término de DOS (2) días, la SUSPENSIÓN de TERMINOS dispuesta por Acuerdo N° 400/09 en el Juzgado de PAZ LETRADO de la Segunda Circunscripción Judicial la que se extenderá hasta el día Jueves 30 de Julio de 2009.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-